Comisión de Legislación del Trabajo
Carpeta Nº 832 de 2006

Versión Taquigráfica N° 1271 de 2007

ACCIDENTES DE TRABAJO

Se modifica el artículo 14 de la ley Nº 16.074

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de octubre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Ivonne Passada.
MIEMBROS:	Señores Representantes Eleonora Bianchi, Alfredo Cabrera, Tabaré Hackenbruch Legnani y Jorge Pozzi.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo Abdala.
ASISTE:	Señor Representante Gonzalo Novales.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 18)

—— El orden del día de esta reunión es el siguiente: "1.- Accidentes de trabajo. Se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 16.074.- 2.- Trabajadores de la actividad privada afiliados al Banco de Previsión Social. Otorgamiento de licencias especiales para determinados casos.- 3.- Asuntos varios".

Si me permiten, quiero comenzar por "Asuntos varios", que refiere a las entrevistas y al funcionamiento de la Comisión para las próximas sesiones.

Está confirmada la asistencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social para el martes próximo, con el orden del día acordado por la Comisión.

El día 23 de octubre tenemos una sesión especial y recibiremos al Directorio de UTE a los efectos de tratar los siguientes puntos: trabajadores tercerizados de la Colonia de Vacaciones y fleteros.

Dado que tomo una licencia especial de dos días, solicito trasladar las entrevistas para el miércoles 17. AEBU solicitó una entrevista a raíz de la situación de los trabajadores de la empresa OCA. Todos habrán visto que hay una situación de conflicto. Si están de acuerdo, podemos citarlos para el miércoles 17 a fin de escuchar su planteo.

El Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal también solicitó una entrevista. El proyecto de ley llegó al plenario de la Cámara de Senadores y fue enviado a Comisión. Si no me equivoco -por lo menos, fue lo que pudimos corroborar con el señor Diputado Pérez Brito-, omitimos decir que se refería a los trabajadores y a las trabajadoras de propiedad horizontal de los balnearios, específicamente del este. Cuando el proyecto de ley llegó al Senado, decía: "trabajadores de propiedad horizontal". Esto generó confusión en el plenario y por ello fue enviado a Comisión. Quizás este sea el motivo de la solicitud de entrevista del Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal porque el proyecto de ley tocaba los Consejos de Salarios de los distintos trabajadores de la propiedad horizontal, por ejemplo, portería, conserjería, etcétera. La omisión de la referencia a las zonas balnearias generó esa problemática. La Comisión de la Cámara de Senadores convocará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para seguir el camino que nosotros recorrimos y, al mismo tiempo, para realizar la corrección del inconveniente que detectaron. La verdad es que no sé cómo nosotros omitimos este punto específico.

El 13 de setiembre CONAPROLE había solicitado una entrevista, pero es de pública notoriedad que el conflicto por el cual se nos pedía la reunión fue solucionado. En todo caso, podemos preguntarles si siguen manteniendo la solicitud de entrevista.

La UNATRA -Unión de Asalariados Trabajadores Rurales y Afines- se adelantó y solicitó una entrevista sobre la regulación del trabajo de las ocho horas. Como el proyecto todavía no fue enviado, los llamamos y prefirieron concurrir una vez que fuera ingresado a la Cámara.

También está para resolver la citación a los ex trabajadores presupuestados de la Intendencia Municipal de Artigas que fueron convocados en dos oportunidades pero no asistieron.

Léase una nota presentada por señor Diputado Pablo Abdala, con respecto a los ex estibadores de la bolsa de trabajo.

(Se lee:)

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- De todos los temas mencionados por la señora Presidenta, quisiera hacer referencia a tres.

En primer lugar, con respecto al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal, es verdad que su preocupación tiene que ver, en parte, con lo que la señora Presidenta reseñaba. Me consta -mantuve una entrevista con ellos- que también quieren venir a plantear algunos temas que son propios del sector. Entonces, independientemente del trámite que el proyecto de ley del señor Diputado Pérez Brito tenga en el Senado, solicito fijar una entrevista en un plazo razonable.

En segundo término, en cuanto a la nota presentada, es una situación similar a la de los ex trabajadores de ANSE, los ex suplentes, herramenteros, sobre los que oportunamente la Comisión se ocupó y aprobó una minuta de comunicación que dirigimos al Poder Ejecutivo. En este caso, se trata de una cooperativa de pesca que, en esa misma etapa de la reforma tributaria, siguió un camino similar. Francamente, no conozco en qué medida puede llegar a invocarse un derecho o una mera expectativa. Es algo que la Comisión tendrá que analizar. Pero sería bueno empezar por recibirlos. Así que también solicito que se pueda agendar una entrevista a estos trabajadores..

Finalmente, me alegro que ya esté agendada la visita del señor Ministro para el día 16. Me interesa mucho hablar de los tema generales que tienen que ver con el Estado y las relaciones laborales, en función de los últimos acontecimientos, y también con respecto a los proyectos de ley que el Poder Ejecutivo resolvió remitir al Parlamento en las últimas horas, que según leí en algún matutino en el día de hoy, ingresarían por la Cámara de Diputados.

Esto lo digo desde una lógica opositora, como me corresponde, pero al mismo tiempo constructiva. Obviamente, tendremos que analizar estos temas en la interna del Partido Nacional. Pero, por ejemplo, en lo que refiere a la ley de tercerizaciones, personalmente, me resultan bastante estimulantes muchos de los aspectos que el señor Ministro ha mencionado como ajustes a la ley del año pasado. Por supuesto, la posición política será la que adopte el Partido. Pero desde ese punto de vista, veo que en los planteos del Gobierno hay

una aproximación a lo que nosotros mismos y el señor Diputado Cabrera en persona -quien actuó de manera muy protagónica en ese proceso- reclamábamos cuando se discutió la ley de tercerizaciones.

Quizás esto estuviera previsto, pero no sé si está en la convocatoria. Entonces, como el que avisa no traiciona, me parece que es importante que le avisemos al señor Ministro que la idea es también hablar de todas estas cosas.

SEÑORA PRESIDENTA.- La convocatoria al señor Ministro es sobre los siguientes temas: situación de los guardahílos; en qué etapa se encuentra la ley de negociación colectiva tanto a nivel público como privado -les informó que acabo de bajarla de la página "web" de la Presidencia-; artículos que hacen referencia a los juicios laborales incluidos en la última Rendición de Cuentas y, en lo que refiere a la ley de negociación colectiva, cuál es su opinión sobre la ocupación de los lugares de trabajo por parte de los empleados públicos.

(Diálogos)

—— Entonces, además, podemos hacerle llegar la inquietud de que, antes de entrar a los temas motivo de la convocatoria, haga una presentación sobre lo que el Poder Ejecutivo está enviando en estos días, que sé que entra por la Cámara de Diputados.

(Diálogos)

—— Si les parece, el primer martes de noviembre o el lunes, tal como lo han solicitado algunos delegados de sector -los señores Diputados Bernini y Roballo, quienes han hecho aportes importantes en la Comisión-, podemos comenzar a tratar esos proyectos. Inclusive, podemos reunirnos de mañana pues nos ha rendido un poco más.

Entonces, si están de acuerdo, el próximo miércoles 17 recibiremos a AEBU por el conflicto en OCA y al Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal.

Si los señores Diputados están de acuerdo, la primera semana de noviembre analizaríamos en Comisión los proyectos de ley -ya figuran en la página "web"- relativos a la limitación de la jornada, a la negociación colectiva y a las tercerizaciones.

(Diálogos)

—— Entonces, en primer lugar, trataríamos el proyecto relativo a las tercerizaciones.

Por otra parte, como el señor Diputado Cánepa está de viaje, propongo posponer la consideración del segundo punto del orden del día. Sin embargo, voy a repartir a los señores Diputados algunas modificaciones -hablamos sobre ellas con el señor Diputado Cánepa- al proyecto original relativo a las licencias especiales, para que las analicen.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Quisiera que la Comisión invitara al señor Ministro Lepra para considerar algunos artículos de la Rendición de Cuentas. No sé si el señor Ministro ya ha concurrido por este tema a la Comisión de Industria, Energía y Minería.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Secretario me acota que la Comisión de Industria, Energía y Minería no tiene el tema en su agenda. Si les parece bien, podríamos recibirlo en noviembre.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- A través de la prensa nos hemos enterado de que una Jueza en lo Contencioso va a presentar un recurso de inconstitucionalidad. Como creo que todos estamos de acuerdo en este tema, creo que no podemos dejar pasar más tiempo para considerarlo. Entonces, propongo que se invite al señor Ministro antes de noviembre.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Como también alterno en la Comisión de Industria, Energía y Minería, quiero aclarar que no está previsto recibir al señor Ministro. Se prevé recibir al Directorio de ANTEL para tratar algunos temas -no está incluido el de los guardahílos- y está a estudio el proyecto de ley de agrocombustibles.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, a través de la Secretaría haremos las gestiones para recibir al señor Ministro entre los días 17 y 23 de este mes.

SEÑOR CABRERA.- Sería bueno recibir al señor Ministro Lepra en una fecha cercana a la que vendrá el señor Ministro Bonomi, ya que vamos a referirnos al mismo tema.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Además, habría que comunicar al señor Ministro Lepra el tema específico sobre el que queremos conocer su opinión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Accidentes de Trabajo. Se modifica el artículo 14 de la Ley Nº 16.074".

Como recordarán, ya habíamos votado la primera parte del artículo único y el inciso A) -en ambos casos, el resultado de la votación fue de tres en tres por la afirmativa, unanimidad- y decidimos posponer la consideración de los incisos B) y C) hasta que recibiéramos a las autoridades del Banco de Seguros del Estado. Cumplimos esa etapa, es decir, citamos a las autoridades y escuchamos sus planteos. Por lo tanto, correspondería poner a votación los incisos B) y C). Además, el señor Diputado Novales ha hecho un agregado -que suscribimos-, que sería el inciso D).

Léase el inciso B).

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el inciso C).

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el inciso D).

(Se lee)

—— En discusión.

(Diálogos)

SEÑOR CABRERA.- Creo que sería mejor establecer que el trabajador se encontrare en uso de licencia gremial, porque el trabajador puede cumplir tareas gremiales de noche o en cualquier otro momento aunque no esté de licencia gremial.

(Diálogos)

—— El trabajador puede estar cumpliendo tareas gremiales de noche, en su casa y no estar en uso de una licencia gremial. Nos tenemos que circunscribir a que si está cumpliendo tareas gremiales es como si estuviera trabajando. Si el trabajador cumple tareas de ocho a dieciocho horas y realiza tareas gremiales a las veintidós horas, esa actividad no está vinculada a su trabajo. Otro ejemplo: si le pasa algo en el acto del 1º de mayo, no está comprendido en este inciso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, habría que establecer que fueran trabajadores que se encontraren haciendo uso de su licencia gremial durante el horario de trabajo.

(Diálogos)

SEÑORA BIANCHI.- En realidad, no necesariamente las actividades gremiales se van a desempeñar exclusivamente en el horario de trabajo. Puede haber asambleas fuera del horario de trabajo o puede ocurrir que sean trabajadores que siendo dirigentes gremiales tienen un horario de seis de la mañana a doce, y se tienen que dirigir a una actividad con el turno nocturno; no van a estar en su horario de trabajo. Entonces, en ese caso se me genera la duda de si van a estar amparados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tienen cobertura por DISSE.

Si nosotros leemos el primer artículo, el que se modifica, precisamente dice que será considerado accidente de trabajo el que sufra un obrero o empleado al trasladarse directamente hacia o desde su lugar de trabajo. Puede ser que ese trabajador con licencia gremial no tenga que ir al trabajo sino a una asamblea en el marco que nos regula el artículo que modificamos.

SEÑOR CABRERA.- El fundamento de esta norma es ampliar el concepto que establece la Ley Nº 16.074, que refiere a la cobertura de los accidentes acaecidos en ocasión del trabajo. Hasta ahora ha existido alguna discusión con respecto a si cuando voy o vengo de la empresa es en ocasión del trabajo o no. No hay duda de que el inciso A) hoy estaría comprendido en una interpretación razonable de la Ley Nº 16.074. ¿Qué hicimos? Ampliamos antes y después treinta minutos. A su vez, agregamos el inciso A) -que, insisto: si no estuviera, es lo mismo-, agregamos el concepto de las ocho horas cuando ese traslado es de cargo del empresario o cuando existan riesgos especiales por las características de la obra. Llevamos a un concepto más amplio las jornadas de trabajo, pero siempre tomándolas como referencia. Nos referimos a un trabajador en uso de licencia gremial cuando no trabaja en el horario de trabajo porque está desempeñando una actividad para la cual tiene cierta especificidad. No puedo cubrir al trabajador de licencia gremial en cualquier circunstancia porque me voy a un tema que no es la cobertura del seguro de accidente de trabajo. Tiene cobertura por DISSE como accidente fuera del ámbito de la Ley Nº 16.074, porque si no, mando el ámbito de esta ley a cualquier lado. Tiene que ser el uso de licencia en horario de trabajo; fuera de eso, está en otro lugar.

SEÑOR NOVALES.- Supongamos que ese delegado gremial tiene que ir a cumplir una tarea en una asamblea en Bella Unión; ¿cuál es el horario de trabajo?

SEÑOR CABRERA.- No, ahí no tiene cobertura de la Ley Nº 16.074, tiene cobertura de DISSE; si tiene un accidente, va a la mutualista, no al sanatorio del Banco de Seguros del Estado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hacemos la extensión de la cobertura igual que al otro trabajador, que en lugar de entrar a la fábrica va a una asamblea en el mismo horario.

SEÑOR NOVALES.- ¿Eso en cuanto a la asistencia médica?

SEÑORA PRESIDENTA.- No, en cuanto al accidente; el otro lo cubre DISSE.

SEÑOR POZZI.- Si yo voy a Bella Unión y en ese viaje estoy en horas de trabajo, y tengo un accidente media hora antes o media hora después, estoy comprendido en el Banco de Seguros del Estado.

SEÑOR CABRERA.- Media hora antes o media hora después entra por la redacción de media hora antes o media hora después.

SEÑOR POZZI.- Creo que el señor Diputado Novales tiene razón, pero también hay dudas con respecto a si el trabajador que se accidenta a las ocho de la mañana y está en el turno de seis a catorce está cubierto por el Banco de Seguros; y si se accidenta a las cinco de la tarde en Bella Unión no está cubierto por el Banco de Seguros.

SEÑOR CABRERA.- Se refiere a si un dirigente sindical tiene un accidente media hora antes o media hora después de la jornada habitual de trabajo. Podemos agregar el adjetivo "habitual", porque esta gente seguramente no va a tener jornadas de trabajo; en realidad la jornada va a ser la que figure en alguna planilla: por ejemplo, de ocho a doce.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- A mí también se me genera la duda acerca de lo que plantea el señor Diputado Novales porque si se está cumpliendo una tarea gremial que indudablemente no coincida con el horario de trabajo, en este caso quedaría afuera. Me gustaría saber si ese es el espíritu con el que esta Comisión está trabajando.

SEÑOR POZZI.- Para mí ese es el espíritu; un dirigente sindical o gremial no va a trabajar ese día porque está cubierto por la licencia gremial; va a otro lado, no va a la fábrica. Trabaja de seis a catorce, por lo cual está cubierto de cinco y media a catorce y treinta; si le sucede algo entre las cinco y media y las catorce y treinta está cubierto por el seguro de accidentes de trabajo. Si pasaron las catorce y treinta y está en tareas gremiales pero haciendo uso de su licencia gremial porque ya terminó su horario de trabajo, obviamente no está cubierto por el seguro de accidentes de trabajo. Para mí funciona así; bien acotado en el tiempo y bien definido.

SEÑOR CABRERA.- Tiene relación con el concepto de accidente laboral. Estamos modificando una ley que tiene un contenido y una lógica. Un infarto hoy no es accidente de trabajo, y no lo va a ser después de esta ley. Estamos ampliando el tiempo cronológico de cobertura y agregándole un concepto donde hacemos una ficción en el inciso D) de que estaría trabajando alguien que no lo está haciendo, dado el motivo por el cual no lo está haciendo.

SEÑOR POZZI.- La única diferencia que tiene el dirigente sindical con respecto a un trabajador habitual es que está amparado por una cuestión de accidente de trabajo si, por ejemplo, lo agarra un auto en 18 de Julio y Ejido en ese horario; al resto de los trabajadores van a considerarle un accidente de trabajo el cortarse una mano trabajando.

SEÑOR CABRERA.- O si el trabajador fue al banco a depositar y lo agarró un auto en la misma esquina.

SEÑOR POZZI.- Pero esa es una cuestión del patrón; en el caso del dirigente sindical es una licencia que él usa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el inciso D) tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Que el trabajador se encontrare en uso de su licencia gremial durante el horario habitual de su jornada de trabajo".

—— **En discusión.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— **Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

Queda aprobado el proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Propongo como miembro informante del proyecto de ley al señor Diputado Cabrera.

(Apoyados)

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)